

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
MARINA CEJA DÍAZ	CONSEJERA ELECTORAL SUPERNUMERARIA;
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;

JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
JAVIER PEÑA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido Acción Nacional: Omar Verdugo Barba y Eleazar Félix Verástegui Galicia, Propietario y Suplente; por el Partido del Trabajo: José Refugio Cañada García y Guadalupe López López, Propietario y Suplente; por el Partido Convergencia: José Octavio Ferrer Burgos y Dulce María Rojas Hernández, Propietario y Suplente; por el Partido Estatal de Baja California: Jorge Ignacio Gallego Salas y Lorena Mariela Noriega Vélez; Propietario y Suplente; y por el Partido Socialdemócrata: Martha Beatriz Ávalos Valenzuela y Ulises Ávalos Valenzuela, Propietario y Suplente respectivamente.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA** informó: Para antes si me permite dar a conocer dos comunicados de dos Consejeros Electorales que tienen que ver por su inasistencia y por la presencia ya en esta mesa de los Consejeros Supernumerarios, en primer caso se trata del Consejero Raúl Flores Adame, en su comunicado señala lo siguiente: El suscrito Raúl Flores Adame, Consejero Electoral del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, me dirijo ante esta autoridad electoral, para

presentar mi excusa por no poder asistir a la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General, convocada para el día de hoy lunes veintiuno de septiembre del presente. Lo anterior, debido a que por compromisos previamente agendados en el desempeño de mis negocios me encuentro fuera de la ciudad, y me es prácticamente asistir. Agradeciendo de antemano su comprensión, me despido quedando a sus órdenes. El segundo a través de correo electrónico, el Consejero José Luna Velázquez, señala lo siguiente: El suscrito José Luna Velázquez, Consejero Electoral del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, me dirijo ante esta autoridad electoral, para presentar mi excusa por no poder asistir a la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, lo anterior debido a que me encuentro fuera de la ciudad y me es prácticamente imposible asistir. Agradeciendo de antemano su comprensión, me despido quedando a sus órdenes. Una vez de haber dado cuenta de estos oficios, paso a la lista de asistencia, informando que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos. Le tomaríamos asistencia de una vez al Representante del Partido Revolucionario Institucional que se está integrando a los trabajos de esta mesa, para contar con cinco Representantes de Partidos Políticos. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, existe quórum legal para celebrar esta Novena Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- -----
1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----

3.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a la “Procedencia Legal de las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de los Estatutos del Partido Encuentro Social”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----4.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a la “Solicitud de Acreditación del Partido Convergencia ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

5.- Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a la “Solicitud de Acreditación del Partido del Trabajo ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Clausura de la sesión. -----

Posteriormente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes el orden del día por si existe algún comentario u observación que hacer.-----

Al no existir comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a la “Procedencia

Legal de las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de los Estatutos del Partido Encuentro Social”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, diera cuenta de este punto, y esto informó: Como lo indica la convocatoria, va anexo estos documentos, por lo cual voy a leer específicamente los puntos resolutivos, en este tema voy a leer el dictamen relativo a la procedencia legal de las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de los estatutos del Partido Encuentro Social. Puntos resolutivos: Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 2 fracción II, 4, 5 fracción II, 7, 36 fracción I, 37, 38 fracción I, 40, 44, 96 fracción V, 106, 107 fracción I, 109, 144 fracción I, 145 fracción XXXVII y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en concordancia con los numerales 1, 7, 11 párrafo primero, 64, 65, 66, 69 y 81 fracción VIII del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, se aprueba el Dictamen relativo a la procedencia legal de las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de los estatutos del Partido Encuentro Social. Segundo.- Son válidas las reformas a los artículos 6, 8, 9, 10 fracción III, IV, V, 46 fracción VII, 62, 64 fracción III, 67, 68, 70, 71, 72, 86, 87 y 88, adiciones a los artículos 9 Bis 1, 9 Bis 2, 42 Bis, 72 Bis, Octavo Transitorio y Noveno Transitorio, así como, derogaciones a los artículos 7, 12, 13 y 14 de los Estatutos del Partido Encuentro Social, para quedar de la manera siguiente: Se anexa y son varias hojas, por lo que considero fue leído, si hay alguna observación será en su oportunidad. Tercero.- Notifíquese al Partido Encuentro Social por conducto de sus representantes y expídase copias certificadas de la presente resolución. Cuarto.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Presidente: José Luna, Vocal: Javier Lázaro Solís Benavides, Vocal: Humberto Hernández Soto, Secretario Daniel García García. Es cuanto. -----

-----Acto continuo el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de este Pleno, el

Dictamen que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, para lo cual se levantará una lista de oradores en contra y otra a favor, para discutir en lo general este asunto, de conformidad con el Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y quienes deseen reservarse algún punto en lo particular, desde este momento lo pueden hacer; pregunto a los miembros de este Consejo si hay oradores en contra.-----

En virtud de no haber oradores, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general de la propuesta sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina Ceja Díaz: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la Procedencia Legal de las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de los Estatutos del Partido Encuentro Social. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----4.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a la “Solicitud de Acreditación del Partido Convergencia ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral,

propuesta sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina Ceja Díaz: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a relativo a la Solicitud de Acreditación del Partido Convergencia ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.-----

-----Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----5.- Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a la “Solicitud de Acreditación del Partido del Trabajo ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le pidió al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, diera cuenta de este punto, y esto informó: Se dispensa la lectura de este documento, por lo tanto daré lectura a la solicitud de acreditación del Partido del Trabajo ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Puntos Resolutivos. Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 2 fracción II, 4, 5 fracción II, 7, 36 fracción II, 37, 38 fracción II, 39, 53, 96, 128, 130, 131 fracción I, 132, 144 fracción I, 145 fracción XXXVII y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en concordancia con los artículos 1, 7, 11 párrafo primero, 64, 65, 66, 69, 70 fracción III, 74, 76, 81 fracción II del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, se aprueba el Dictamen relativo a la solicitud de acreditación del Partido del Trabajo ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Segundo.- Se expide la acreditación del Partido del Trabajo como Partido Político Nacional en los términos de los considerandos XII y XIII del presente dictamen. Tercero.- Notifíquese al Partido del Trabajo por conducto de sus representantes y expídase copias certificadas de la presente resolución. Cuarto.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”. Presidente: José Luna, Vocal: Javier Lázaro Solís Benavides, Vocal: Humberto Hernández Soto, Secretario Técnico: Daniel García García. Es cuanto. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Está a la consideración de este Pleno, el dictamen que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, para lo cual nuevamente les informo que se levantará una lista de oradores en contra y otra a favor, para discutir en lo general este asunto, de conformidad con el Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y quienes deseen reservarse algún punto en lo particular, desde este momento lo pueden hacer.-----

----- No habiendo oradores en contra, el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general de la propuesta sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Marina Ceja Díaz: a favor, José Guadalupe González Rubio: a favor, Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

-----Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número cuatro de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la Solicitud de Acreditación del Partido del Trabajo ante el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

-----6.-
Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **trece horas** del día **veintiuno de septiembre del año dos mil nueve**, se clausura esta Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su asistencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **siete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO